

INSTRUCTIVO PARA EL ENROLAMIENTO EN LOS CONTROLES DE ACCESO DE LOS EDIFICIOS

1. Objetivo

Regular el proceso de enrolamiento de copropietarios y residentes en los sistemas de control de acceso de los edificios, con el fin de mantener y reforzar la seguridad del condominio.

2. Alcance

Este instructivo aplica a:

- Nuevos copropietarios.
- Nuevos residentes de las unidades del condominio.
- Residentes que aún no cuenten con registro en el control de acceso.

3. Tipos de Enrolamiento Disponibles

El sistema de control de acceso cuenta con las siguientes alternativas de registro:

- Reconocimiento facial (sin costo).
- Huella dactilar (sin costo).
- Tarjeta TAG de acceso (con costo adicional para el solicitante).

4. Procedimiento – Paso a Paso

Paso 1: Solicitud de Enrolamiento

El copropietario o residente deberá enviar un correo a administracion@condominiobahiablanca.cl indicando:

- Nombre y apellido completo.
- Número de RUT.
- Unidad/departamento.
- Método de enrolamiento solicitado (facial, huella o tarjeta TAG).

Paso 2: Coordinación de Horario

- Administración verificará la disponibilidad horaria.
- Se coordinará con el solicitante un día y hora para realizar el registro.
- En el caso de la tarjeta TAG, se indicará el valor y forma de pago previo a la entrega.

Paso 3: Registro en el Sistema

- El residente deberá acudir al punto de enrolamiento en el horario pactado.
- Se realizará la captura de datos biométricos o la programación de la tarjeta TAG según corresponda.

Paso 4: Confirmación de Acceso

- Administración confirmará al residente la activación del acceso.
- El residente deberá verificar su funcionamiento en el control de acceso de su edificio.

5. Disposiciones de Seguridad

- El uso indebido del sistema de acceso (prestar tarjeta TAG, ingreso de personas no autorizadas) será considerado una falta grave a la seguridad.
- Toda actualización o cambio de titularidad de acceso deberá ser solicitada nuevamente a la administración por escrito al correo electrónico.